Riohacha – La Guajira, agosto de 2026

Doctora:
SEIDY ELENA OBREGÓN ROMERO
Directora de Cultura, Juventud y Género
Departamento de La Guajira
E.S.D

Ref: Designación de Supervisión

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA DIRECCION DE CULTURA JUVENTUD Y GENERO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.9847310	ARLEY DAVID PEÑARANDA DE LA CRUZ
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA JUVENTUD Y GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.9840739	ALFREDO PINEDO GOMEZ
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCION DE CULTURA JUVENTUD Y GENERO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.9820905	CARLOS CELEDON DANGOND
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA JUVENTUD Y GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.9823875	KHEITLY LIZETH LUBO PALENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA JUVENTUD Y GÉNERO DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.9820913	MARIA CAMILA SOLANO SOLANO

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de los presentes contratos serán ejercidos por quien designe el Gobernador del Departamento, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

De esta manera, lo insto para que ejerza la labor encomendada conforme a los principios de la función pública y de la contratación estatal señalados en la Constitución y la Ley, toda vez que sus actuaciones representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con seguimiento estricto a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría de la entidad.

Cordialmente,

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor de Despacho - Área de Contratación

Proyectó: Sara Natalia Vega Baquero – Contratista